 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 1 de 2

San Juan Girón, **PMG No. 1136- 2023 R.I 1897-2023**

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y teniendo a la información Radicada Personería Municipal de Bucaramanga a Respuesta a Petición Por la Unidad Para La Atención Y Reparación Integral De Las Víctimas (UARIV), donde comunican mediante radicado No 2023-0281403-2. Al señor Luis Antonio Viviecas Sánchez, Notificación a Respuesta A Oficio De La Personería. PMG 1133-2023. Y ante el desconocimiento de la dirección completa y ubicación del solicitado se da el trámite correspondiente de la información dentro del radicado interno RI 1913-2023 para su notificación, se fija lo siguiente:

AVISO


	Nombres	Apellidos	Tipo de Respuesta	Rad No.
1	LUZ MARINA	GALVEZ PETEVI	Respuesta a Derecho de Petición No 2023-0281403-2.	R. I 1897-2023 PMG 1135-2023

Consecuencia de lo anterior y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio y/o residencia del peticionario mencionada en la comunicación por parte de la Unidad Para La Atención Y Reparación Integral De Las Víctimas (UARIV), se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de notificar las respuestas, actuaciones administrativas y demás información arriba relacionadas, con el propósito que se actúe de conformidad y ejerza los recursos y demás acciones a lugar.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (27) de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) am.

Carrera 25 No. 29-19
 Tel. 646 6805
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 2	

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (____) días, del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRÓN – SANTANDER

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Proyectó: G.P.H.T – Profesional de Apoyo

 <p>Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 1	

San Juan Girón, 27 de junio de 2023

PMG NO. 1135- 2023 R.I. 1897-2023

Señor(a)

LUZ MARINA GALVEZ PETEVI

CC: No. 1126449551

Asunto: Notificación de Respuesta, Radicada Por La Personería Municipal de Bucaramanga, Dentro Del Consecutivo Radicado Interno 1897-2023 –Respuesta De Por La Unidad Para La Atención Y Reparación Integral De Las Víctimas (UARIV), Derecho De Petición Radicado No 2023-0281403-2.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y en atención a la respuesta del asunto de la referencia, en el cual responde a su solicitud de reconocimiento de ayuda humanitaria, manifestando que esta la decisión a su solicitud, sustentada en el oficio con No 2023-0281403-2.

Por lo anterior, en aras de garantizar el Derecho fundamental de Petición consagrado en el Art. 23 de la constitución Política de Colombia, y al asunto de la referencia, amablemente nos permitimos Notificarle la respuesta radicada Por La Unidad Para La Atención Y Reparación Integral De Las Víctimas (UARIV). Para tal fin se adjunta archivo con (4) folios útiles.

Agradezco la atención que se brinde a la presente respuesta.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

Proyectó: G.P.H.T – Profesional de Apoyo

Revisó: C.A.J.B – Profesional de Apoyo

Aprobó: L.B

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

Re: REMISION POR COMPETENCIA Y SEGUIMIENTO ADTIVO A PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR CARLOS BERDUGO LANDINEZ - RI 0981 - 2023

De : Comisaria3 <comisaria3@giron-santander.gov.co>

jue, 08 de jun de 2023 15:18

Asunto : Re: REMISION POR COMPETENCIA Y SEGUIMIENTO ADTIVO A PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR CARLOS BERDUGO LANDINEZ - RI 0981 - 2023

 3 ficheros adjuntos

Para : personeria@giron-santander.gov.co

Girón, junio 8 del 2023

Doctora
NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Personería Municipal

Asunto: Respuesta PMG No. 574-2023 RI 981-2023

De manera atenta nos permitimos enviar Constatación de verificación de Garantías de Derechos del dar respuesta a la remisión interpuesta por el señor CARLOS VERDUGO LANDINEZ

Con el respeto acostumbrado,

LIDA FARFAN CASTRO
Secretaria Ejecutiva
COMISARIA DE FAMILIA-Turno 4

Telefono: 6465000 ext: 310

Twitter: @AlcaldiaGiron



YULIA RODRÍGUEZ
ALCALDESA 2021-2023

De: "Sistema Familia" <sistemafamilia@giron-santander.gov.co>

Para: "Comisaria3" <comisaria3@giron-santander.gov.co>

Enviados: Viernes, 14 de Abril 2023 11:55:00

Asunto: Fwd: REMISION POR COMPETENCIA Y SEGUIMIENTO ADTIVO A PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR CARLOS BERDUGO LANDINEZ - RI 0981 - 2023

Buenos días Doctora Fanny, envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Con el respeto acostumbrado,

Proyectó: Jazmín Jaimes . C. cps . 144 - 2023

JUAN CARLOS PINTO LORZA (E)
DIRECCION SISTEMA DE FAMILIA

Teléfono: 6465000

Twitter: @AlcaldiaGiron

Facebook: Alcaldía de Girón

www.giron-santander.gov.co



YULIA RODRÍGUEZ
ALCALDESA 2021-2023

De: "personeria" <personeria@giron-santander.gov.co>

Para: "adulto mayor" <adultomayor@giron-santander.gov.co>, "Sistema Familia" <sistemafamilia@giron-santander.gov.co>

CC: "carlosberdugo1950" <carlosberdugo1950@gmail.com>

Enviados: Jueves, 13 de Abril 2023 20:44:28

Asunto: REMISION POR COMPETENCIA Y SEGUIMIENTO ADTIVO A PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR CARLOS BERDUGO LANDINEZ - RI 0981 - 2023

San Juan Girón, 11 de abril de 2023

PMG 574 - 2023

RI 981 - 2023

Señores:

ALCALDIA DE GIRON

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR

DIRECCION SISTEMA DE FAMILIA

Atento saludo;

Se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias por su atención.

Personería Municipal

La Corte Constitucional en sentencias C621 de 1997, T377 del 2000, T487 del 2001 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia [99-07-09](#) expediente 9409, establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tiene el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

Nota: La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y ley 527 de 1999)



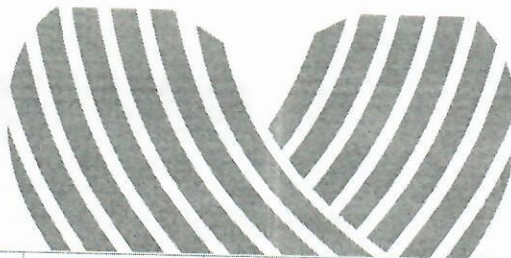
Personería Municipal

Dirección: Cra 25 # 29-19. Girón - Santander

Teléfono: 6466805

 **CONSTATAcion VERIFICACION DE GARANTIAS ADULTO MAYOR.pdf**

1 MB



CARTA

Código: GD-F.01

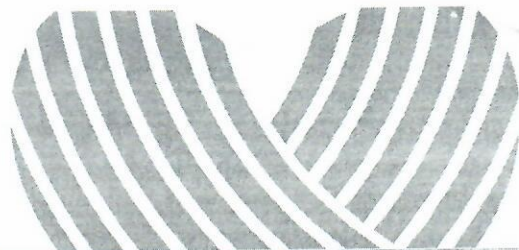
Pág. 1 de 3

Versión: 00

COMISARIA DE FAMILIA TURNO 4

**CONSTATAción DE DENUNCIAS
VERIFICACION GARANTIAS DE DERECHOS**

Fecha de orden de trabajo	14 Abril de 2023	Fecha de atención o informe	04 de Mayo de 2023				
No. Atención y/o radicado	Auto 098-2023	Comisaria(o) que solicita constatación	Fanny Gamarra Gamarra				
1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL NIÑO, NIÑA o ADOLESCENTE:							
Nombres	CARLOS						
Apellidos	VERDUGO LANDINEZ						
Tipo de Documento	CC	No. de documento	13.816.396				
Lugar de Nacimiento	Valle de San José	Fecha de Nacimiento	01 de Mayo de 1950	Edad	73 años		
Dirección	Fundación Pintando Huellas						
Barrio / Vereda	Girón- Centro	Teléfono	321-2026357				
Institución Educativa	NO APLICA	Jornada	No aplica	Grado	Bachiller		
Afiliación en Salud EPS	NUEVA EPS -SUBSIDIADO						
II. INFORMACIÓN DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL GRUPO FAMILIAR							
A = Afectado D = Denunciado O = Otro	Escolaridad (E):	B = Educación Básica M = Educación Media S = Educación Superior	Ocupación (O):	E = Empleado D = Desempleado I = Independiente			
	Nombres y Apellidos	Identificación		Edad	Parentesco Con respecto al niño, niña o adolescente	(E)	(O)
		Tipo	Numero				
A	Carlos Verdugo Landinez	CC	13.816.396	73	Sujeto de protección	M	n/a
III. FUENTES							
(MARQUE CON UNA X)							
Visita domiciliaria	Entrevista en institución escolar	Entrevista con vecinos	Entrevista y/o atención Beneficiario	X	Otra		
Si la respuesta fue otra, especifique cual							
DATOS DE CONTACTO PERSONAS DIFERENTES A LA FAMILIA QUE BRINDAN INFORMACIÓN							
Nombres y Apellidos		Teléfono fijo / celular		Vecino / personal del colegio (cargo) / otros			
N/A		N/A		N/A			
IV. CONDICIONES DE VIVIENDA							
Aseo	N/A						
Orden	N/A						
Iluminación	N/A						
Ventilación	N/A						
No. de habitaciones	Existen varias habitaciones, pues se trata de una amplia casa, para la atención de adultos mayores.						
Tipo de vivienda	Casa	X	Apartamento	Otro	X	Cual	Fundación
Tenencia de la vivienda	Propia		Arrendada	Familiar		Otro	X
Con quien duerme el niño, niña o adolescente	Padre		Madre	Abuelos		Solo (a)	
	Otro		Especifique	NO APLICA			



V. CONSTATACIÓN DE LOS HECHOS (DENUNCIA)

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES ENCONTRADOS EN LA CONSTATACIÓN POR EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

De acuerdo con los hallazgos encontrados por medio del abordaje e intervención realizada por medio de visita domiciliaria, se reconoce que se trata de un adulto mayor de 73 años, quien refiere que se encuentra en calidad de beneficiario de los servicios de la FUNDACION PINTANDO HUELLAS, que atiende población adulta mayor, de muy escasos recursos, manifiesta que inicialmente estuvo por espacio de cinco años en el asilo Señor de los Milagros, y en la fundación actual lleva aproximadamente 4 años.

Al indagar por los antecedentes familiares, señala el adulto mayor que cuenta únicamente con dos hermanas, una mayor la señora Martha Verdugo, que reside en el departamento del Tolima y otra menor, la señora María Esther Verdugo, que reside en el barrio Zapamanga de Floridablanca, con quienes refiere que mantiene escaso contacto e interacción. Así mismo ha indicado el señor Carlos que no estableció relación de pareja y que nunca tuvo hijos. No se identifican más personas que hagan parte de la red familiar de apoyo.

Respecto de su estado de salud, se reconoce que el señor Carlos padece de cálculos en la vesícula, y ha señalado que se encuentra a la espera de un procedimiento quirúrgico al respecto, no señala otras dificultades de salud, se aprecia que en la marcha se apoya con bastón. En cuanto a su dinámica y rutina diaria en la fundación, indica el señor Carlos que, él pasa la mayor parte del tiempo en la casa de la cultura, haciendo uso de los computadores, pues refiere que por este medio ha podido obtener formación respecto de algunos temas de interés.

De otra parte, y en lo referente a la situación actual de cumplimiento de derechos, se identifica que el señor Carlos Verdugo Landinez, cuenta con documento de identidad, también se pudo constatar que cuenta con afiliación activa a los servicios de salud, accediendo a los mismos por parte de la NUEVA EPS – SUSBSIDIADA, desde su permanencia en la Fundación Pintando Huellas, se garantizan condiciones de vivienda, alimentación, vestuario, cuidado y protección. También se ha señalado que cuenta con el beneficio económico del programa social de Colombia Mayor, y ocasionalmente participa de las distintas actividades y eventos programados por la Secretaría de Adulto Mayor, del municipio de Girón.

Respecto a la situación que motiva el contacto con la Comisaria de Familia, se reconoce que se allega petición escrita, por parte del adulto mayor, a través de la Personería Municipal, ante lo cual el señor Carlos señala: “ lo que pasa es que yo tuve un inconveniente con el señor Victor Julio, quien también es adulto mayor y vive conmigo en la fundación, yo me encontraba viendo televisión, en la fundación, y de pronto me di cuenta que una de las bolsas de basura se rompió, y por eso yo hice un comentario, y después de eso el señor Victor Julio, me pegó con su mano y con mi bastón me pegó por la cara y por uno de mis brazos, me hizo sangrar en mi cabeza, y me hizo un morado en el brazo, no pude ir a recibir atención médica, porque una de las enfermeras no me dejó salir, ella dice que todo fue culpa mía, yo con el señor Victor Julio ya tengo un proceso en la inspección de policía, con él y con los señores Jorge Ariza, y Victoriano, he tenido varios inconvenientes con ellos, desde ese día no ha vuelto a pasar nada, pero en la Fundación ni en ninguna parte han hablado con él, para poder evitar más inconvenientes.”

No se identifican condiciones de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos en contra del adulto mayor.

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES ENCONTRADOS EN LA CONSTATACIÓN POR EL ÁREA DE PSICOLOGIA

VI. ACCIONES A SEGUIR... De acuerdo con la información obtenida, se pudo establecer que la denuncia es... (Marcar con una X)

VERDADERA		Este registro se lleva a cabo cuando el resultado de la constatación de una denuncia es verdadero o se identifiquen otros derechos amenazados, inobservados o vulnerados, diferentes a los reportados en la petición.
FALSA	X	Este registro se realiza cuando el hecho reportado es falso o no se encuentran otros derechos amenazados, inobservados o vulnerados a los reportados inicialmente.

Acciones a Seguir:
Se realizan las recomendaciones generales frente al cuidado, protección, y la importancia de usar mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictos, propendiendo por el bienestar de la población adulta mayor, que se encuentra beneficiada en la fundación, por lo que se sugiere de manera respetuosa que se pueda brindar un acompañamiento interinstitucional a los adultos mayores, con el fin de afianzar en ellos estrategias de comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA CONSTATAACION

Nombres y Apellidos	Martha Sofía Hernández Muñoz
Tarjeta profesional y Profesión	241082805-I Trabajadora Social
Firma	